

PUNTO DE ANCLAJE AT 150

CONTROL Y MANTENIMIENTO

1. Antes de cada uso del punto de anclaje se debe hacer una inspección visual del mismo.
2. Si el punto de anclaje ha participado en una prevención de caída es debido realizar un control detallado para verificar si puede ser aceptado al uso, o sustituirlo por uno nuevo, después de hacer el control de la estructura fija en el lugar de su sujeción. El hecho de aceptar el punto para el uso futuro debe ser apuntado en la Ficha de Uso.
3. Es aconsejable realizar inspecciones periódicas del punto de anclaje cada 12 meses.
4. Inspecciones periódicas y todo control especial deben ser apuntados en la Ficha de Uso.

La empresa que emplea el equipo es responsable por las anotaciones en la ficha de uso. La ficha de uso debe ser rellenada antes de la primera entrega del equipo para su empleo. Toda la información referente al equipo de seguridad (nombre, número de serie, fecha de compra y de comienzo de uso, nombre de usuario, informaciones sobre reparaciones y revisiones, y el retiro de uso) tiene que estar anotada en la ficha de uso del equipo. La ficha debe ser rellenada únicamente por un empleado de la empresa responsable del equipo de protección. Está prohibido usar el equipo individual de seguridad sin una ficha de uso rellenada.

FICHA DE USO

NOMBRE DE EQUIPO MODELO		NÚMERO DE REFERENCIA	
NÚMERO DE EQUIPO		FECHA DE FABRICACIÓN	
NOMBRE DE USUARIO			
FECHA DE COMPRA		FECHA DE ENTREGA PARA EMPLEO	

PUESTAS A PUNTO

	FECHA DE REVISIÓN	MOTIVOS DE LA PUESTA A PUNTO O DE LA REPARACIÓN	DETERIOROS DETECTADOS, REPARACIONES REALIZADAS, OTRAS OBSERVACIONES	FECHA DE LA PRÓXIMA REVISIÓN	NOMBRE, APELLIDO Y FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE
1					
2					
3					
4					



EQUIPO VERTICAL

Securman Protección en Altura SL
C/ Almogàvers 145, 08018 Barcelona, Spain
Tel: (+34) 933 009 736, info@equipovertical.com
www.equipovertical.com

PUNTO DE ANCLAJE AT 150

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El punto de anclaje AT 150 es un equipo para anclar de clase A, conforme con la norma EN 795. Sirve para unir el equipo protector personal anticaídas a la estructura fija.

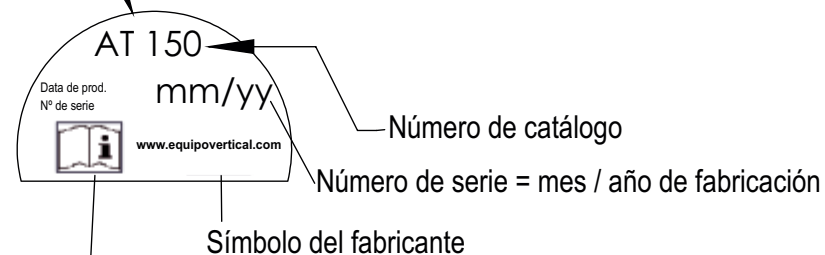
Es diseñado para ser usado sólo por una persona.

El AT 150 es de aleación de aluminio.

El equipo puede ser instalado en una superficie vertical, horizontal o inclinada. Es fijado para siempre a la estructura mediante dos tornillos o anclas.

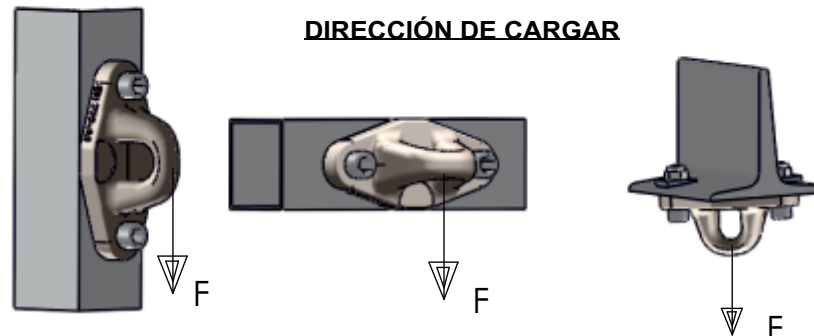


MARCACIÓN



¡Atención! Lea la instrucción

DIRECCIÓN DE CARGAR



PUNTO DE ANCLAJE AT 150

PRINCIPIOS DE USO

1. Antes de instalar el punto de anclaje es necesario leer la presente instrucción y aplicar las indicaciones incluidas en ella.
2. La presente instrucción siempre debe estar disponible para la persona que instala o usa el punto de anclaje.
3. El punto de anclaje puede ser instalado solamente por personas que tengan conocimientos y experiencia en la materia, y en particular, conozcan la norma EN795, sepan instalar anclas conforme con las indicaciones de los fabricantes de las mismas y conozcan la presente instrucción. El punto de anclaje instalado debe ser controlado (aprobado) por una persona competente en la materia (ej. ingeniero o diseñador calificado) que debe controlar también la estructura construida en el lugar de sujeción, por su resistencia.
4. La responsabilidad total por la instalación del punto de anclaje es asumida por el realizador de la misma. Ni fabricante ni distribuidor son responsables por el montaje incorrecto o no conforme con las indicaciones. El fabricante y/o el distribuidor a pedido del cliente suministran toda la información técnica necesaria sobre el producto, la tecnología y el montaje del mismo, el modo de controlar y la declaración de conformidad del producto.
5. El equipo protector utilizado junto con el punto de anclaje debe unirse mediante el conector conforme con la EN362, tomando en cuenta las indicaciones incluidas en las instrucciones de uso para este equipo.
6. EL AT 150 debe usarse sólo para unir el equipo protector personal anticaídas, conforme con la directiva 89/686/CE del modo que el sistema constituido sea conforme con la norma EN363 o la EN358.
7. En caso de la instalación en otros materiales que éstos indicados en la instrucción (ej. madera), se debe encargar al diseñador calificado que prepare cálculos que verifiquen si la resistencia de la unión es conforme con la EN795.
8. Está prohibido usar el punto de anclaje si se han percibido defectos (corrosión, rupturas, deformación).
9. Está prohibido usar el punto de anclaje que ha participado en una prevención de caída.
10. Está prohibido unirse al punto de anclaje más de una persona o suspender cargas.
11. Está prohibido realizar modificaciones en el equipo por cuenta propia.
12. A la hora de instalar se debe planificar el sistema protector de tal modo que el punto de anclaje se encuentre por encima del usuario.

PUNTO DE ANCLAJE AT 150

INSTALACIÓN

1. Antes de ser instalado, el punto de anclaje AT 150 debe almacenarse en un sitio limpio y seco, en condiciones que no permitan aparición de daños mecánicos o químicos.
2. La instalación del punto de anclaje debe realizarse según los principios de hacer uniones mecánicas y de construcción. Para unir deben emplearse tornillos de métrica M12, de acero inoxidable, al menos de tipo A2 y clase de resistencia de 70. La largura del tornillo depende del grosor de los elementos para unir.
3. Se debe tener en cuenta las condiciones ambientales existentes en el lugar de la instalación que puedan influir en la corrosión del Punto de Anclaje y los elementos de unión.
4. Se deben aplicar las indicaciones relativas a la instalación incluidas en el anexo informativo de la norma EN795.
5. La unión con el suelo de hormigón debe hacerse mediante anclas químicas o mecánicas de diámetro del émbolo roscado M12. El suelo de hormigón debe tener la resistencia a compresión no inferior a 20MPa.
6. Abajo se presentan ejemplos para el montaje.

